

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Arturo Bronstein (*Argentina*), Martin Carillo (*Perú*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Ana Virginia Gomes (*Brasil*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Manuel Luque (*España*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Roberto Pedersini (*Italia*), Rosa Quesada Segura (*España*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marly Weiss (*Estados Unidos*), Marcin Wujczyk (*Polonia*).

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)
Michele Tiraboschi (*Italia*)

Comité de Redacción

Graciela Cristina Del Valle Antacli (*Argentina*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), Maria Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Helga Hejny (*Reino Unido*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Martina Ori (*Italia*), Eleonora Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), Lavinia Serrani (*Italia*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*).

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

El despido o la violencia del poder privado, por Joaquín Pérez Rey *Una reseña*

En esta ocasión, se hace reseña a un libro de proposición innovadora que brinda una visión peculiar sobre el despido disciplinario como un acto de violencia dirigido a los trabajadores. La obra intitulada “El despido o la violencia del poder privado” consta de cuatro capítulos, uno introductorio para comprender el sentido particular del texto y tres de análisis sobre distintos elementos del despido.

Los autores realizan una lectura social bastante oportuna para el momento tempestuoso que se vive en España, en cuanto a su situación laboral se refiere. Su postura *pro operario* justifica el título provocador de su obra.

El capítulo introductorio se intitula “Economía, sociedad y política en el despido”, el cual señala elementos suficientes para iniciar un análisis jurídico-social que dará pauta a los capítulos siguientes para desarrollar explicaciones y críticas en torno a la extinción de la relación laboral. Algunos de estos elementos son: el aislamiento de la técnica jurídica, perspectivas económicas y sociales del despido, y el comportamiento del poder privado en materia laboral, principalmente. Con estos argumentos, los autores logran darle un sentido novedoso a su obra.

En el primer capítulo intitulado “El despido y su revisión judicial. Puntos de partida: la dimensión constitucional nacional y la tutela del despido en el ámbito comunitario”, abordan una revisión judicial del despido en el ordenamiento jurídico español. El documento fundamental del que parte el presente capítulo es la Constitución Española, ya que contiene las disposiciones necesarias para explorar el proceso de despido en España.

El análisis del que trata la obra no está sustentado solo con legislación nacional como lo es la Ley de Procedimiento Laboral, sino que extrae lo relevante de textos internacionales como la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y convenios de la OIT.

El capítulo segundo “La calificación jurídica del despido”, explica las funciones que desempeña el órgano jurisdiccional respecto del procedimiento que acoge este apartado así como las consecuencias que pueden sufrir los trabajadores, señalando que ésta tiene una función ambivalente al no otorgar siempre resultados positivos al empleado.

Continuando con la descripción de la calificación jurídica del despido, se especifican las circunstancias que caracterizan las tres posibilidades del despido: procedente, improcedente y nulo. De esta forma nos indican los pasos y elementos que se toman en cuenta para llevar a cabo el procedimiento del despido en cada situación. Por ejemplo, se menciona la presunción de inocencia y despido, improcedencia y requisitos formales, despidos nulos por fraude de ley, entre otros.

El tercer y último capítulo se intitula “Los efectos del despido. La ejecución de sentencias de despido”. En él podemos apreciar la culminación de la obra por la secuencia que siguieron los autores, es decir, guían al lector desde la ilustración del despido, pasando por la formulación de los requisitos de éste y explicando sus efectos, finalizando con las situaciones reales que se presentan para concluir el procedimiento y acatar las fórmulas legales del mismo. Las situaciones reales que tratan son indemnización y salarios – en despido improcedente –.

Por otro lado, señalan la ejecución de las sentencias del despido, las cuales dan fin al proceso que se sigue a través de este libro, brindando información precisa sobre las opciones que se presentan en una ejecución provisional o bien, en sentencias firmes de despido que emita el Tribunal dirigidas a cada caso de despido que se someta a proceso judicial.

La visión de los autores se refiere a una cuestión protectora hacia el trabajador por la improcedencia del despido, mas no se olvida de los empleadores, al mencionar que frente a situaciones de inexistencia de contrato, la relación laboral no asegura la estabilidad de sus trabajadores en el empleo. Lo cual permite identificar la situación de desventaja del empleador frente al trabajador y viceversa; los trabajadores recibirán indemnización por un despido improcedente, pero los empleadores no reciben remuneración ni ganancia por el despido disciplinario de sus trabajadores. Es una visión que ordena las consecuencias doctrinales y procesales del despido.

En conclusión, solo resta decir que es un texto bien logrado por la estructura y organización que se desarrolla a lo largo de la lectura, en la cual se aclaran dudas que existen respecto del tema del despido. En adhesión a lo anterior, la perspectiva que exponen los autores sobre un acto de violencia del poder privado deja una brecha abierta para el diálogo y argumentación de esta nueva visión que complementa a la técnica

jurídica por su basto contenido social.

Jessica Judith Sánchez Morales*

* Becaria en el Área de Derecho Social del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo,



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo